



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

WALTER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 010 Fecha: 12 OCT 2018

## Resolución Gerencial General Regional N° 108 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 OCT. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 834-2018-GRC/GA-ORH de fecha 30 de junio de 2018 de la Oficina de Recursos Humanos conteniendo el proyecto de modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del personal de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, bajo Régimen Laboral del D.L. 728, para el presente ejercicio, el Memorándum N° 1724 -2018-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de agosto de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 1342 -2018-GRC/GRPPAT-OPT del 07 de agosto de 2018 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N° 904-2018-GRC/GA del 12 de setiembre de 2018 y el Informe N° 150-2018-GRC/GA-FBA de fecha 11 de setiembre de 2018 ambos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 985 -2018-GRC/GA-ORH de fecha 13 de setiembre de 2018 de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 528-2018-GRC/GA de fecha 26 de setiembre de 2018 y el Informe N° 189-2018-GRC/GA-FBA de fecha 21 de setiembre de 2018 ambos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 818-GRC/GAJ de fecha 01 de octubre de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 1064-2018-GRC/GA-ORH del 03 de octubre de 2018 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los gobiernos regionales;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 066 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional del Callao para el período enero a diciembre del año 2018;

Que, con fecha 24 de mayo de 2018, se aprobó la Ordenanza Regional N° 000003-2018-Región Callao, la misma que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Gobierno Regional del Callao, con la opinión favorable de la Autoridad Nacional de Servicio Civil;

Que, con Informe N° 834-2018-GRC/GA-ORH fecha 30 de junio de 2018, la Oficina de Recursos Humanos señala que en el mencionado Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P se contemplan 07 cargos para casos judiciales, los mismos que fueron considerados en el Cuadro Para Asignación de Personal aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000003 del 24 de mayo de 2018, que cuenta con opinión favorable de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, cargos sobre los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas había previamente emitido opinión favorable;

Que, mediante Memorándum N° 1724 -2018-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 1342 -2018-GRC/GRPPAT-OPT del 07 de agosto de 2018 de la Oficina de Presupuesto y Tributación por el que se señala que el proyecto de modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del



personal de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, bajo Régimen Laboral del D.L. 728, cuenta con la debida disponibilidad presupuestal;

Que, con Memorando N° 904-2018-GRC/GA del 12 de setiembre de 2018 y el Informe N° 150-2018-GRC/GA-FBA de fecha 11 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Recursos Humanos lo actuado para proseguir con las acciones para la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal;

Que, con Informe N° 985 -2018-GRC/GA-ORH de fecha 13 de setiembre de 2018. la Oficina de Recursos Humanos remite el proyecto de modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del personal de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, bajo Régimen Laboral del D.L. 728 para el presente ejercicio, señalando que resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de las 07 plazas señaladas en el cuarto considerando;

Que, a través del Informe N° 528-2018-GRC/GA de fecha 26 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración eleva a la Gerencia General Regional el Informe N° 189-2018-GRC/GA-FBA del 21 de setiembre de 2018, remitiendo el proyecto de Resolución Gerencial General Regional que aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de Personal del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 818-2018-GRC/GAJ de fecha 01 de octubre de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita que la Oficina de Recursos Humanos aclare si el expediente de modificación del PAP está referido únicamente a las 07 plazas judiciales o a otra situación señalada en los antecedentes del citado documento;

Que, con Informe N° 1064-2018-GRC-GA-ORH de fecha 03 de octubre de 2018, la Oficina de Recursos Humanos precisa que se está efectuando la modificación del PAP institucional únicamente para incluir las 07 plazas judiciales que fueron consideradas en el CAP –P aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000003 del 24 de mayo de 2018 y cuya asignación presupuestal cuenta con opinión favorable del MEF;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima administrativa de una entidad pública y en caso de los Gobiernos Regionales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional del Callao en lo referente al personal de la Sede Central bajo el Régimen Laboral del DL. N° 728 para el periodo correspondiente al presente ejercicio presupuestal, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas que corresponda.

#### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

DI. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA  
Gerente General del Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

WALTER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 0.10 Fecha: 17 OCT. 2018





